



**SECRETARÍA DE  
SALUD PÚBLICA**

USA 0151

Manizales, 02 de julio 2020

Señor  
Anónimo  
Manizales

Referencia: Respuesta PQR 15232-2020

Atendiendo la queja anónima recibida en la Unidad de Salud Ambiental, a través de la cual se solicita una visita a la vereda la Argelia Baja Hacienda la Porra, donde el propietario tiene dos galpón con más de 200 pollos, en uno y el otro vacío los cuales están generando malos olores y proliferación de moscas, informar el quejoso que los pollos que se mueren los tiran al aire libre.

La Unidad de Salud Ambiental a través del técnico señor ENRIQUE RONDON CATICA, realizó visita el día 18 de junio de 2020, a dicho galpón, la visita fue atendida por el señor JAVIER MUÑOZ donde pudo constar lo siguiente:

-Construcción en material guadua, no se evidencio presencia de moscas ni olores , esta avícola es visitada por el ICA. Según información del propietario y el cual se comprometió a retirar los pollos en 30 días a partir de la fecha y el cual será verificado.

**RECOMENDACIONES**

Fumigar para el control de moscas y aseo permanente mientras retire los pollos de acuerdo al Decreto 780 del 2016 Artículo 2.8.5.2.37

Al no existir dirección en la presente queja, se procederá a su publicación por la página Web de la Alcaldía de Manizales, como lo ordena artículo 69 ley 1437 de 2011

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. (...).

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por e l término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso..."

Atentamente,

ENRIQUE RONDON CATICA  
Técnico Área de la Salud  
Unidad de Salud Ambiental  
Secretaría de Salud Pública

**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM